Financiamiento Estructurado

Energía

Bonos de Titulización - ATN S.A.

Ratings	Actual	Anterior
Bonos de Titulización	AA+(pe)	AA+(pe)

Con información financiera a setiembre 2024

Clasificaciones otorgadas en Comités de fechas 26/11/2024 y 15/05/2024.

Perspectiva

Estable

Fuente: ATN S.A

Indicadores Financieros

Indicadores Financieros			
(Cifras en miles de soles)	Dic-22	Dic-23	LTM Set-24
Ingresos Brutos	27,999	29,505	29,835
EBITDA	19,467	20,205	21,262
Flujo de Caja Operativo (FCO)	16,341	17,019	14,740
Deuda Financiera Ajustada	111,989	98,456	90,083
Caja e Inversiones Corrientes	4,005	2,831	3,261
Deuda Financiera Ajustada Neta / EBITDA	5.5x	4.7x	4.1x
EBITDA / Gastos Financieros Totales	2.3x	2.8x	3.4x

Fundamentos

La clasificación de riesgo otorgada a los bonos de titulización de ATN se fundamenta principalmente en lo siguiente:

Los flujos de caja estables y predecibles: Los ingresos del patrimonio son estables y altamente predecibles, además de estar garantizados por el marco regulatorio bajo el cual opera. Por otro lado, la baja volatilidad de los costos de operación y mantenimiento de líneas de transmisión permiten proyectar un flujo de caja estable durante el período de concesión.

La experiencia del sponsor y de sus subsidiarias: A partir del 2014, ATN pasó a ser propiedad de Atlantica Sustainable Infrastructure Plc (antes Atlantica Yield PLC), empresa propietaria y encargada de gestionar 46 activos, que comprenden 2.2 GW activos de generación de energía renovable, 398 MW de generación de energía convencional, 1,229 millas de líneas de transmisión eléctrica y 17.5 millones de pies cúbicos de capacidad de desalación de agua. La compañía presenta una clasificación de riesgo internacional de BBcon perspectiva estable, por Fitch Ratings en octubre del 2024.

El compromiso de ATN con el proyecto: La composición de la estructura de financiamiento del proyecto: 21% deuda y 79% aportes de capital, lo cual refleja el alto compromiso del patrocinador; mientras que el estándar, en proyectos similares, tiene una estructura de financiamiento que suele ser 60% deuda y 40% capital.

Holgura en los ratios de cobertura durante la concesión: La Clasificadora prevé que, según las proyecciones financieras por el plazo restante de los bonos titulizados, el Ratio de Cobertura de Servicio de Deuda (RCSD) mínimo de ATN sería de 1.52x, cuyo promedio para los próximos siete años será de 2.24x, considerando que es en este tiempo en el cual la compañía podría realizar desembolsos adicionales de dinero para realizar ajustes y/o adecuaciones a la línea de transmisión. Apoyo y Asociados considera que lo anterior está acorde con la clasificación otorgada.

¿Qué podría modificar las clasificaciones asignadas?

Los factores que podrían impactar a la clasificación de riesgo del patrimonio sería una disminución en el apalancamiento que resulte en un ratio de deuda financiera /EBITDA sostenido por debajo de 4.5x.

Además, si hubiese un cambio en las condiciones establecidas de remuneración de la L.T. Carhuamayo - Cajamarca que impacten en los indicadores de cobertura y/o de apalancamiento, ello podría generar una revisión de la clasificación.

Metodologías Aplicadas

Metodología de Clasificación de Empresas No Financieras (03-2022)

Analista

Julio Loc julioloc@aai.com.pe

T. (511) 444 5588





Perfil

ATN S.A. (ATN) se constituyó para desarrollar, construir, operar y mantener el sistema de transmisión eléctrica Carhuamayo – Cajamarca, el cual se compone de:

 Un sistema de líneas de transmisión de 220kV de tensión y 583 km de longitud, dividido en cuatro tramos, los cuales entraron en operación comercial en las siguientes fechas:

Puesta en Operación Comercial				
Tramos	Fecha			
Primer	11 de enero del 2011			
Segundo	24 de febrero del 2011			
Tercer	28 de diciembre del 2011			
Cuarto - SVC	01 de febrero del 2011			
Cuarto	26 de junio del 2011			

Fuente: ATN y Credicorp Capital

- La construcción de dos subestaciones nuevas (Conococha y Kiman Ayllu).
- La ampliación de cuatro subestaciones existentes, pertenecientes a terceros.

La línea de transmisión recorre los andes peruanos, del centro al norte del país, tal como se muestra en el mapa.



Fuente: ATN y Credicorp Capital

Además, en febrero del 2018, ATN adquirió la empresa Hidrocañete S.A., por un costo de US\$9.3 millones. Esta empresa cuenta con un Contrato de Concesión de 20 años con el Ministerio de Energía y Minas.

Hidrocañete se constituyó en Perú el 7 de diciembre del 2004 e inició operaciones comerciales de venta de energía eléctrica en abril del 2012. El principal activo es la Central Hidroeléctrica Nuevo Imperial con 4 MW de potencia instalada.

Con fecha 21 de setiembre del 2018, la Compañía y la Empresa Transmisora de Cajabamba S.A.C., suscribieron el Contrato de Servicios de Transmisión Eléctrica, a fin de poder conectar el proyecto minero aurífero de Shahuindo al SEIN.

Esta conexión se realizó vía un seccionamiento a la Línea de Transmisión de ATN. Por su parte, el artículo 62-B del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, dispone que las instalaciones eléctricas que seccionan una Línea de Transmisión SGT, y que por consiguiente le dan continuidad a dicha línea (en adelante, las "Instalaciones de Continuidad") deben ser de propiedad del titular de la Línea de Transmisión SGT; en este caso, ATN. Es por ello que se pactó la venta de las Instalaciones de Continuidad construidas por ETC a favor de ATN. Esta concesión tendrá una vida útil de 15 años.

De esta manera, ATN adquirió una subestación eléctrica y dos líneas de trasmisión que conectan a la mina Shahuindo (subsidiaria de la mina canadiense de Tahoe Resources) a las líneas de trasmisión de ATN, por medio de un contrato de 15 años.

Además, el 22 de octubre del 2019, la Compañía ATN S.A y Enel Green Power Perú S.A. suscribieron contratos de transferencia de activos, así como las autorizaciones y derechos de las líneas 220 kV SE Rubí-SE Montalvo y LT 220 Kv Flamenco-SE Poroma (conectadas a las centrales eólicas Wayra I – Ica y Central Solar Rubí – Moquegua), por medio de un contrato de 20 y 30 años a partir del inicio de operaciones.

En julio de 2022, el Patrimonio en Fideicomiso y la Compañía Minera Raura S.A. han firmado el Contrato de Servicios de Transmisión Eléctrica para la futura subestación de Raurapata. Este proyecto consiste en un seccionamiento a la línea de transmisión de ATN, la construcción de 3.9 km de línea de transmisión de 220 kV en doble terna y una subestación en 200 kV, la S.E. Ishcayucro. ATN ha asumido el *capex* (US\$11.6 MM). Este proyecto formará parte del Patrimonio Fideicometido.

Este contrato tiene un plazo de 12 años a partir de la fecha de puesta en operación comercial, estimada entre agosto y setiembre del 2024, luego de enfrentar algunas demoras por la obtención de algunos permisos.

Compañía Minera Raura asumirá el costo de inversión y los costos de O&M a través del pago de la Retribución Anual por US\$2,386,387, monto que será ajustado anualmente por el índice "Finished Goods Less Foods and Energy".

Tanto para la compra de los activos de Enel Green Power Perú S.A. como para el financiamiento del proyecto de la subestación de Raurapata, se utilizó deuda subordinada con relacionadas. El saldo de esta deuda, a diciembre del 2023, fue de US\$16.9 millones.





Contrato BOOT

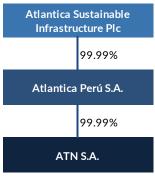
El sistema de transmisión eléctrica Carhuamayo-Cajamarca se otorgó en concesión por un período de 30 años de operación comercial a Abengoa Perú (contados a partir del 2011), quien obtuviera la Buena Pro en el concurso de licitación realizado por Proinversión.

ATN es quien suscribió un contrato BOOT (*Build*, *Own*, *Operate and Transfer*) con el Estado peruano, en el que se establecen, entre otros temas, los montos correspondientes a la Remuneración Anual Garantizada (RAG) y los costos anuales de operación y mantenimiento, los cuales son US\$17.0 y 4.5 millones, respectivamente, considerando un monto total de inversión de US\$100.4 millones. Estos montos se actualizan anualmente por el índice de inflación estadounidense *Finished Goods Less Food* and *Energy Seasonally Adjusted*.

Asimismo, en el BOOT existe una cláusula en la cual se establece que en caso ocurra un acto o medida de alguna autoridad gubernamental que afecte los ingresos o los costos de operación y mantenimiento de ATN, de modo tal que la diferencia de ambos, durante cuatro trimestres consecutivos, disminuya en 10% o más, en comparación con la misma diferencia correspondiente a los cuatro trimestres inmediatamente anteriores, cualquiera de las partes, ATN o el Estado Peruano, podrá proponer el procedimiento para reestablecer el equilibrio económico-financiero.

Patrocinador

Actualmente, el patrocinador principal del proyecto es Atlantica Sustainable Infrastructure Plc. (antes Atlantica Yield PLC).



Fuente: ATN

Atlantica Sustainable Infrastructure Plc es una sociedad británica, con experiencia en 46 activos, que comprenden 2.2 GW de generación de energía renovable, 398 MW de generación de energía convencional, 1,229 millas de líneas de transmisión eléctrica y 17.5 millones de pies cúbicos de capacidad de desalación de agua. Su presencia en

Latinoamérica comprende México, Colombia, Perú, Uruguay y Chile.

Atlantica Sustainable Infrastructure PLC - Consolidado

US\$ millones	Jun-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19
Ventas	571.2	1,099.9	1,102.0	1,211.7	1,013.3	1,011.5
EBITDA	387.9	794.9	797.1	824.4	796.1	811.2
Mg EBITDA	67.9%	72.3%	72.3%	68.0%	78.6%	80.2%
Deuda Financiera	4726.5	5,404.1	5,570.3	6,059.3	6,231.3	5,576.1
DF / EBITDA **	6.09	6.80	6.99	7.35	7.83	6.87

Fuente: Atlantica Sustainable Infrastructure PLC

Actualmente, la empresa cuenta con una clasificación de riesgo internacional de BB- con perspectiva estable, modificada por Fitch Ratings, en octubre del 2024, debido a la modificación de su estructura de capital.

Fiduciario

El fiduciario es Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., una subsidiaria de Credicorp Capital Perú S.A.A., la cual es parte de uno de los grupos financieros más importantes del Perú.

Se dedica a la función de fiduciario en procesos de Titulización, así como a adquirir activos con la finalidad de construir patrimonios fideicometidos que respalden la emisión de valores de contenido crediticio.

Estructura de Financiamiento

El costo total del proyecto fue de US\$348.2 millones, el cual fue financiado con un préstamo sindicado y aportes de capital (incluido el desembolso de deuda subordinada de empresas vinculadas a Abengoa S.A. por US\$30.2 millones) en una proporción de 21 y 79%, respectivamente.

L.T. 220kV Carhuamayo - Cajamarca						
Fuentes	MM de US\$	Participación				
Préstamo sindicado	74.7	21%				
Capital	273.5	79%				
Total	348.2	100%				

Fuente: ATN y Credicorp Capital

De acuerdo con la información entregada por ATN, el monto desembolsado del préstamo sindicado fue de US\$74.7 millones por un plazo de siete años.

Cabe recalcar que la estructura del financiamiento del proyecto reflejó un alto compromiso de parte del patrocinador inicial (Abengoa), al financiar el 80% del mismo con aportes de capital y desembolsos de deuda subordinada; mientras que el estándar, en el Perú, es financiar el 40% con aportes de capital y el 60% con recursos de terceros.

^{*}Última información disponible

^{**} EBITDA es anualizado para fines del ratio



Actualmente, la deuda está compuesta por la emisión de los Bonos de Titulización del Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. No. 861, Título XI, LT Carhuamayo – Cajamarca – ATN hasta por un monto de US\$115 millones.

Riesgos y Mitigantes

Riesgo Comercial

El servicio que presta ATN no tiene riesgo comercial, ya que la transmisión de energía eléctrica es un monopolio natural por los altos costos de inversión y las economías de escala que se generan.

Por otro lado, los ingresos de ATN se encuentran garantizados por el Sistema Garantizado de Transmisión (SGT), ya que en caso hubiese alguna diferencia entre los ingresos que debió percibir la Empresa y lo efectivamente recibido, dicha diferencia sería compensada, como aumento o descuento, en los ingresos del año siguiente.

Riesgo Operacional

El riesgo de operación de un sistema de transmisión es bajo, considerando que la tecnología utilizada en él no es compleja. Por otro lado, a partir del 18 de abril del 2014, el Ministerio de Energía y Minas comunicó mediante oficio N°557-2014-MEM/DGE que el Operador Técnico de la L.T. Carhuamayo – Cajamarca es Atlantica Perú S.A. (antes ABY Concessions Perú).

De acuerdo con el estudio del ingeniero independiente, el costo de operar y mantener el sistema de transmisión estimado por ATN es similar a los de proyectos comparables. Esto se ha corroborado con más de diez años de operación, en los que se ha mantenido un margen EBITDA estable alrededor del 75%. Asimismo, el diseño del sistema cumple con los requerimientos del OSINERGMIN y los estándares y prácticas internacionales; además de que la tecnología que utiliza es la adecuada.

Riesgo de Mercado

El patrimonio del fideicomiso no cuenta con exposición al riesgo de cambio, debido a que sus activos en moneda extranjera igualan a sus pasivos en moneda extranjera, por lo que la totalidad del riesgo cambiario es traspasado al Originador.

El Originador cuenta con riesgo de cambio limitado, debido a que las operaciones actuales y su financiamiento son mayormente en dólares estadounidenses.

Clientes

Los clientes de ATN son las empresas generadoras de energía eléctrica que están conectadas al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

Descripción de la estructura

El Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. No. 861, Título XI, LT Carhuamayo – Cajamarca – ATN se constituyó el 13 de setiembre del 2013, luego de recibir la aprobación por parte de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), el mismo que está conformado por: i) la Concesión SGT; ii) los Derechos y Obligaciones de la Concesión SGT; iii) los Bienes de la Concesión incluyendo la Concesión definitiva; iv) los Derechos de cobro; v) los Flujos dinerarios; vi) los Contratos de Fibra Óptica; vii) los Contratos de Conexión; y, viii) el Crédito Fiscal al que se hace referencia en la Sección 14.4 de la Cláusula Décimo Cuarta del Acto Constitutivo.

Cabe señalar que las Cuentas del Fideicomiso se refieren a: la(s) Cuenta(s) Gastos; la(s) Cuenta(s) Recaudadora(s); la(s) Cuenta(s) Refuerzos; la(s) Cuenta(s) Reserva; la(s) Cuenta(s) Servicio de Deuda; Cuenta(s) Seguros; Cuenta(s) Ejecución; la(s) Cuenta(s) Reserva Adicional; así como la(s) cuenta(s) que abra el Fiduciario en soles o dólares, de ser necesario.

El Patrimonio Fideicomitido (PF) fue constituido con la finalidad de servir de respaldo de las obligaciones derivadas de los Valores Mobiliarios y de la Deuda Bancaria. Para ello, se ha producido la denominada 'Transferencia Fiduciaria', por medio de la cual, el Originador transfiere los activos en dominio fiduciario al Fiduciario.

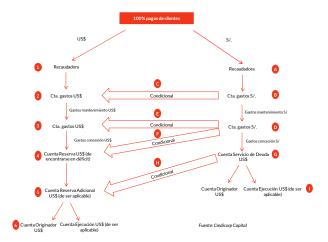
Es importante recalcar que dicha transferencia comprende incluso los derechos e ingresos que se deriven por los derechos de cobro y de los flujos dinerarios y que se hizo efectiva en la fecha en la que se colocó la primera emisión de los bonos titulizados.

Asimismo, se trata de una transferencia fiduciaria con retorno, por lo que, cuando el PF se liquide y se extinga, y siempre que se haya pagado el íntegro de las obligaciones del mismo, los activos regresarán al patrimonio del Originador.

Con respecto a la administración de las cuentas del PF (cascada), es importante mencionar que la estructura contempla dos cascadas, una denominada en soles y otra en dólares, esto debido a que, si bien la RAG está denominada en dólares, la recaudación se realiza en soles. Asimismo, parte de los ingresos adicionales que pudiese generar la concesión, podría estar denominada en dólares.







Cabe mencionar que las transferencias entre las cuentas en soles hacia las cuentas en dólares son condicionales, ya que solo se realizarían en caso de que los dólares recaudados no fuesen suficientes para cubrir las obligaciones en esta moneda.

Es importante mencionar que, según el Acto Constitutivo, ante la ocurrencia de algún evento de incumplimiento, el fiduciario deberá informar a la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) y convocar a Asamblea de Fideicomisarios con el fin de que ésta decida si darán por vencidos todos los plazos de pago de los bonos en circulación, tanto en lo que respecta al principal como a los intereses, o proceden de alguna otra manera, de acuerdo a lo establecido en el referido documento.

Por otro lado, el Contrato de Concesión estipula que, en caso la concesión caduque por un motivo distinto al vencimiento del plazo del Contrato, el Estado convocará a licitación pública, que tendrá como factor de competencia, en la primera convocatoria, un monto no menor al valor contable de los bienes de la concesión.

De no existir postores y de haber nuevas convocatorias, el Estado, en cada nueva convocatoria, podrá reducir hasta en 25% el monto base de la convocatoria inmediatamente anterior.

Si no se convoca a licitación por segunda vez o si la segunda convocatoria quedara desierta, el Estado quedará obligado a pagar lo que sea menor entre el monto base de la primera o segunda convocatoria, y el valor contable de los bienes de la concesión.

Asimismo, el Contrato de Concesión establece que lo recaudado por las licitaciones o el pago recibido por el Estado, deberá ser destinado de la siguiente manera:

- Remuneraciones y derechos laborales de los trabajadores de la sociedad concesionaria pendientes de pago.
- 2) Al pago de la deuda garantizada, incluyendo el principal, intereses y gastos devengados.
- 3) Tributos.
- 4) Cualquier multa o penalidad pendiente de pago.
- 5) Cualquier otro pasivo a favor del Estado.
- 6) Otros pasivos no considerados en los numerales anteriores.

Es importante mencionar que en la estructura del programa se constituyó una Cuenta Reserva de US\$2.5 millones equivalente a un trimestre de servicio de deuda, la misma que se debía mantener hasta el 2028 (año 15 del programa).

Lo anterior fue modificado mediante la Quinta Adenda, por lo que actualmente, dichos fondos se devolvieron al Originador y fueron sustituidos por una carta fianza bancaria emitida por el mismo importe por una entidad bancaria de primer nivel supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú (SBS).

Dicha carta fianza ha sido emitida a nombre del Patrimonio Fideicometido y es de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento del Fiduciario.

Además, la misma deberá ser renovada anualmente por el Originador, hasta 30 días calendario antes de su vencimiento hasta por el plazo de vigencia del Patrimonio Fideicometido y/o cualquier derecho de los Fideicomisarios derivado de los documentos de la transacción.

En caso de ejecución de esta carta fianza (que deberá ser ejecutada en su totalidad), la deuda que se genere será responsabilidad del Originador y no del Patrimonio Fideicometido.

Adicionalmente, el 3 de abril del 2023, se aprobó en Asamblea de Obligacionistas la apertura de una segunda cuenta de servicio de deuda en un banco del exterior, con el fin de mitigar la exposición de los fondos al riesgo país producto de la inestabilidad política/social del Perú.

Esta nueva cuenta sería incorporada en el procedimiento de administración de cuentas del fideicomiso según lo establece el Acto Constitutivo. Dicha modificación se realizó a través de la Sexta Adenda, la cual fue suscrita en abril del 2023.

Por otro lado, se ha establecido como Resguardo Financiero que el Ratio de Cobertura de Servicio de Deuda - RCSD (incluida la Cuenta de Reserva y la Cuenta de Reserva Adicional) sea mayor a 1.30x durante la vigencia del bono (1.90x para el período julio 2023 – junio 2024).



Por su parte, es importante mencionar que existirá una restricción en el reparto de excedentes de caja, la misma que estará establecida de la siguiente manera: si el RCSD (sin incluir la Cuenta de Reserva) es menor a 1.10x, se activará la retención del excedente de caja y se retendrá la diferencia entre 1.10x y el RCSD del periodo durante los siguientes cuatro trimestres consecutivos.

Finalmente, esta estructura tiene como objetivo garantizar la emisión de bonos titulizados, cuyos flujos sirvieron para prepagar el préstamo con el BCP de US\$90.0 millones, aumentar la duración promedio de su deuda y reformular su estructura de capital.

Desempeño Financiero

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada, por Apoyo & Asociados, suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de clasificación de riesgo.

ATN - Originador

El incremento en el resultado operativo de 13.2% y la reducción de los gastos financieros, en 13.6%, permitieron que la utilidad neta de los últimos 12 meses a setiembre 2024 sea 74.6% superior a la del 2023.

Los ingresos de ATN provienen principalmente de la RAG de la LT Carhuamayo - Cajamarca, la misma que para el periodo mayo24/abril25, asciende a S/ 86.3 millones (aproximadamente US\$23.3 millones). Cabe señalar que la RAG es ajustada anualmente según un índice de inflación de EEUU (Finished Goods Less Food and Energy Seasonally Adjusted).

Durante el año móvil a setiembre 2024, ATN generó ingresos por US\$29.8 millones, creciendo en 1.1% respecto al 2023, producto del ajuste por inflación, a pesar de la reducción de los otros ingresos operativos.

Por otro lado, se registró una disminución de los gastos administrativos, ya que, durante el 2023, tuvieron que incurrir en gastos extraordinarios para la cobranza de un laudo arbitral, los cuales no se repitieron en el presente año.

Como consecuencia de lo anterior, el EBITDA del período octubre 2023 - setiembre 2024 se incrementó respecto al del 2023 (US\$21.3 millones vs US\$20.2 millones, respectivamente) y el margen EBITDA del periodo se incrementó a 71.3%, superior al promedio de los últimos cinco años (68.9%).

A setiembre 2024, la deuda financiera ajustada fue US\$90.1 millones, por debajo de lo registrado al cierre del 2023 (US\$98.5 millones), como consecuencia de las amortizaciones de los bonos y de la deuda subordinada.

La deuda subordinada con Atlantica Sustainable Infrastructure ascendió inicialmente a US\$40.0 millones, y fue destinada a la compra de activos asociados a la mina Shahuindo y a Enel Power Green. Esta deuda se ha utilizado a lo largo de los últimos años para financiar nuevos proyectos de inversión (tales como la SE Raurapata), por lo que el saldo se ha ido modificando en el tiempo.

A setiembre 2024, el nivel de apalancamiento (Deuda Financiera Ajustada / EBITDA) se redujo a 4.24x (4.87x y 5.75x en el 2023 y 2022, respectivamente). Dicho indicador ha mostrado un comportamiento decreciente e incluye obligaciones que no forman parte de la deuda garantizada por los activos titulizados (LT Carhuamayo – Cajamarca), entre los cuales destaca la deuda asociada a la adquisición de Hidrocañete.

Dentro de las obligaciones financieras se registra una línea de crédito recíproca mediante la cual cada una de las partes (ATN y Atlantica Perú S.A.) mantiene una línea de crédito de hasta US\$40.0 millones, la cual no tiene un vencimiento definido y será cobrado de acuerdo a la disponibilidad de efectivo de cada empresa.

De esta forma, la utilidad neta de los últimos 12 meses a setiembre 2024 fue de US\$4.8 millones, mostrando una importante mejora respecto al resultado del 2023 (US\$2.4 millones), y de los demás años, donde se registraron pérdidas netas.

La utilidad neta negativa mostrada en años anteriores se debió principalmente a los altos gastos por depreciación y amortización del sistema de transmisión y de la concesión, los cuales no implicaron desembolsos efectivos de dinero, de manera que no afectaron a su generación de flujo de caja.

En cuanto a los flujos de caja, ATN mostró una reducción en el flujo de caja operativo – FCO, el cual pasó de US\$17.0 millones en el 2023 a US\$14.7 millones en los últimos 12 meses a setiembre 2024.

Durante el año móvil a septiembre 2024, ATN realizó inversiones en activos por US\$7.8 millones (US\$5.9 millones en el 2023), principalmente en activos intangibles relacionados con la inversión del proyecto de Raurapata.

Por otro lado, la empresa tuvo desembolsos netos por US\$10.7 millones, debido principalmente a las amortizaciones de deuda realizadas. Lo anterior llevó a que se registrara una reducción de caja por US\$0.3 millones.

Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. No. 861, Título XI, LT Carhuamayo - Cajamarca - ATN- Emisor

En setiembre del 2013, se constituyó el Patrimonio en Fideicomiso (PF) para la LT Carhuamayo – Cajamarca con el fin de servir como respaldo a la emisión de Bonos de





Titulización realizada por Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. Cabe señalar que los activos cedidos en garantía al PF (la Concesión y los bienes de la Concesión) garantizan los Bonos Titulizados (BT) hasta en US\$120 millones.

Es importante mencionar que el PF cuenta con flujos estables y predecibles, de acuerdo al contrato BOOT, y que, además, posee un Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM) con Atlantica Perú, en el cual se fijan los gastos de operación y mantenimiento, los cuales se ajustarán anualmente por el índice de inflación estadounidense Finished Goods Less Food and Energy Seasonally Adjusted.

De esta forma, durante el año móvil a setiembre 2024, el total de flujos dinerarios provenientes de los ingresos por servicios de transmisión, conexión de energía eléctrica y fibra óptica, además de los ingresos provenientes por los otros activos cedidos al PF, ascendieron a US\$30.7 millones, creciendo en 3.0% respecto al cierre del 2023, debido principalmente a las actualizaciones de las tarifas de transmisión.

Durante el mismo periodo, el patrimonio generó un EBITDA (Movimiento de flujos cedidos en fideicomiso, Cobros de Documentos cedidos al patrimonio menos pagos por Gastos concesión, mantenimiento y otros asumidos) que ascendió a US\$19.8 millones (US\$19.0 millones durante el 2023), en ambos casos, sin considerar los gastos correspondientes al proyecto Raurapata.

Por su parte, el servicio de deuda (pago de capital e intereses de los Bonos de titulización) asumido por el PF ascendió a US\$11.5 millones durante el periodo de análisis. De esta forma, el ratio de cobertura de servicio de deuda fue de 1.72x (1.65x en el 2023).

Como consecuencia del incremento en los ingresos, el ratio de cobertura de servicio de deuda (FCF/Servicio de Deuda) ha mostrado una tendencia creciente y el nivel de apalancamiento (DF/EBITDA), una constante reducción.

Patrimonio en Fideicomiso - Decreto Legislativo N° 861, Título XI, LT - Carhuamayo - Cajamarca - ATN

Ratios financieros	12M Sep-23	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19	
FCF / Servicio de Deuda	1.72	1.65	1.65	1.51	1.56	1.33	
DF/EBITDA	3.81	4.22	4.52	5.23	5.61	6.99	
FCF: Documentos cedidos al patrimonio - Gastos de Administración, servicio y de cobranza, financieros y otros. Servicio de deude. Pago de capital e intereses de los Bonos de titulización Deude Financieres Bonos de titulización bororión corriente y no corrientel							
EBITDA: Documentos cedidos al patrimonio - Gastos de Administración, servicio y de cobranza, financieros y otros.							

Cabe mencionar que, si bien el ratio de apalancamiento (Deuda financiera / EBITDA) de ATN, como originador, es elevado, Apoyo y Asociados considera que el ratio relevante para la clasificación es el correspondiente al PF, ya que solo considera la deuda respaldada por el paquete de garantías.

Respecto a las proyecciones, Apoyo y Asociados ha calculado el indicador PLCR (Ratio de cobertura durante la vida del

proyecto, por sus siglas en inglés) cuyo mínimo, para el plazo pendiente de los bonos titulizados, se proyecta en 2.57x. Asimismo, el ratio de cobertura de servicio de deuda mínimo proyectado es de 1.52x.

Resumen Indicadores Proyectados ATN - A&A

2024-2038				
DSCR min	1.52			
DSCR prom	2.62			
PLCR min	2.57			
PLCR prom	4.65			
Deuda/EBITDA max	4.22			
	Fuente: AAI / ATN			

Características de los instrumentos

Durante el 2013, Creditítulos Sociedad Titulizadora S.A. emitió los Bonos de Titulización con cargo a los activos de la compañía por un importe de US\$110.0 millones. Posteriormente, en el 2015, se colocó la sexta emisión por US\$9.9 millones, de manera que el saldo luego de la amortización de capital, a setiembre 2024, ascendió a US\$77.1 millones (incluidos los costos de estructuración e intereses devengados). Cabe mencionar que el límite del monto en circulación de los BT es de un máximo deUS\$115 millones.

Al respecto, la primera, segunda y tercera emisión de los bonos fueron colocados mediante oferta pública. Asimismo, los fondos obtenidos fueron utilizados para: i) pagar íntegramente los costos y gastos de la estructuración y colocación de la deuda financiera anterior; ii) cancelar íntegramente la deuda bancaria; iii) fondear la Cuenta de Reserva mencionada anteriormente; y, iv) para otros usos corporativos del originador.

Primer Programa de Bonos de Titulización de ATN

Emisión	Monto Emitido (US\$ miles)	Tasa de interes anual	Forma de pago	Vencimiento	Saldo al 30/09/2024 (US\$ miles)
Serie A - 2da Emisión	50,000	6.16%	Trimestral	Setiembre 2028	23,712
Serie A - 3era Emisión	45,000	7.53%	Trimestral	Setiembre 2039	45,000
Serie A - 6ta Emisión	9,900	6.88%	Trimestral	Setiembre 2030	6,724
Total	104,900				75,437

Fuente: ATN



Patrimonio en Fideicomiso - Decreto Legislativo N° 861, Título XI, LT - Carhuamayo - Cajamarca - ATN

BALANCE GENERAL					
(En miles de US\$)	12M Sep-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
ACTIVO					
Bancos	761	770	3,059	3,404	2,934
Activo Titulizado	-	-	-,	-,	-,
Otras cuentas por cobrar	13,907	9,416	4,514	4,774	4,407
Total Activo Corriente	14,668	10,186	7,573	8,178	7,341
Activo Titulizado	62,228	71,340	80,316	85,719	90,638
TOTAL ACTIVO	76,896	81,526	87,889	93,897	97,979
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Intereses por pagar por Bonos de	Titulización				
Cuentas por pagar	1,416	1,529	2,204	2,868	1,929
Porción corriente de Bonos de Ti	6,379	6,108	5,749	5,410	5,092
Total Pasivos Corriente	7,795	7,637	7,953	8,278	7,021
Bonos de titulización	69,101	73,889	79,936	85,619	90,958
TOTAL PASIVO	76,896	81,526	87,889	93,897	97,979

 $Patrimonio\ en\ Fideicomiso\ -\ Decreto\ Legislativo\ N^{\circ}\ 861, T\'itulo\ XI, LT\ -\ Carhuamayo\ -\ Cajamarca\ -\ ATN$

Estado de Movimiento de Flujos Cedidos 12M Sep-24

(En miles de US\$)	12M Sep-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
Saldo Inicial	92,782	87,889	93,897	97,979	102,054
Más:					
Intereses ganados	26	13	2	2	10
Documentos cedidos al					
Patrimonio Fideicometido	30,725	29,823	27,455	22,859	22,395
Emisión de Bonos de					
Titulización					
Crédito fiscal del Fideicomiso					
	30,751	29,836	27,457	22,861	22,405
Distribución de las cobranzas					
efectuadas a clientes y flujos					
generados:					
Transferencias de excedentes a					
cuentas bancarias del					
Originiador	(3,182)	(3,997)	(6,730)	(5,443)	(8,308)
Pago de intereses de los Bonos					
de Titulización	(5,546)	(5,817)	(6,159)	(6,481)	(6,766)
Pago de capital de Bonos de					
Titulización	(5,952)	(5,682)	(5,340)	(5,018)	(4,211)
Gastos de administración, de					
sevicios de cobranza,					
financieros y otros	(10,893)	(10,872)	(8,493)	(5,449)	(5,286)
Pago por obra en curso					
(Proyecto Raurapata)	(6,819)	(5,757)	(1,080)	-	-
Variación neta de activos y					
otros	(14,245)	(4,074)	(5,663)	(4,552)	(1,909)
	(46,637)	(36,199)	(33,465)	(26,943)	(26,480)
Saldo final de activo titulizado	76,896	81,526	87,889	93,897	97,979

Fuente: ATN





Resumen Financiero - ATN S.A.						
(Cifras en miles de soles)						
Tipo de Cambio S//US\$ a final del Periódo	3.314	3.621	3.987	3.814	3.709	3.709
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	LTM Set-24
RESULTADOS						
Ingresos Brutos	23,216	26,432	27,113	27,999	29,505	30,448
Variación de Ingresos	19.6%	13.9%	2.6%	3.3%	5.4%	3.2%
Utilidad Operativa	4,533	5,742	5,885	6,924	7,663	9,290
EBITDA (1)	16,076	18,291	18,431	19,467	20,205	21,875
Margen EBITDA (%)	69.2%	69.2%	68.0%	69.5%	68.5%	71.8%
Gastos Financieros	10,486	10,227	9,791	8,416	7,183	6,207
Gastos Financieros por Arrendamientos	-	-	-	-	-	-
Gastos Financieros Totales	10,486	10,227	9,791	8,416	7,183	6,207
Utilidad Neta sin Participación no Controladora	(3,131)	(5,581)	(3,080)	1,204	2,387	4,779
BALANCE						
Activos Totales	391,501	368,015	359,985	339,722	329,178	326,922
Caja y Equivalentes	5,706	5,275	4,534	4,005	2,831	3,261
Cuentas por Cobrar Comerciales	2,931	2,521	2,521	1,914	1,872	2,073
Inventarios	-	-	-	-	-	
Cuentas por Pagar Totales	388	394	515	64	78	52
Deuda Financiera Senior Corto Plazo	4,287	5,965	5,410	5,748	6,108	6,379
Deuda Financiera Senior Largo Plazo	97,087	92,232	87,014	81,427	75,447	70,706
Deuda Financiera Senior Total	101,374	98,197	92,424	87,176	81,555	77,085
Pasivos por Arrendamiento CP	-	-	-	-	-	
Pasivos por Arrendamiento LP	-	-	-	-	-	-
Pasivos por Arrendamiento	-	-	-	-	-	-
Deuda Financiera Ajustada (2)	163,458	142,981	132,510	111,989	98,456	90,083
Patrimonio Total	222,435	219,743	222,037	223,366	226,218	230,407
Total Patrimonio (sin Part. Controladora)	222,435	219,743	222,037	223,366	226,218	230,407
Capitalización (3)	323,809	317,940	314,460	310,542	307,773	307,492
Capitalización Ajustada (4)	385,893	362,724	354,547	335,356	324,674	320,490
FLUJO DE CAJA						
Flujo de Caja Operativo (CFO)	5,623	16,350	13,031	16,341	17,019	14,740
Inversiones en Activos Fijos	(10)	(105)	(1)	(7)	(696)	(2,038)
Flujo de Caja Disponible para el SD (FCSD)	5,612	16,246	13,030	16,333	16,323	12,702
Dividendos	-	-	-	-	-	-
Variación Neta de Deuda	17,406	(23,628)	(12,858)	(22,565)	(14,432)	(10,744
Variación Neta de Capital	-	-	-	-	-	-
Otros Neto	(20,346)	6,952	(913)	5,702	(3,064)	(2,246)
Variación Total de Caja	2,673	(431)	(741)	(530)	(1,174)	(288)

Ratios Financieros - ATN S.A.						
(Cifras en miles de soles)						
Tipo de Cambio S/ / US\$ a final del Periódo	3.314	3.621	3.987	3.814	3.709	3.709
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	LTM Set-24
COBERTURA						
EBITDA / Gastos Financieros Totales	1.53x	1.79x	1.88x	2.31x	2.81x	3.52x
EBITDA / Servicio de Deuda (5)	1.09x	1.13x	1.21x	1.37x	1.52x	1.74x
FCO / Inversión en Activos Fijos	546.63x	155.79x	10654.96x	2260.10x	24.45x	7.23x
(FCSD + Gastos Fin.) / Servicio de Deuda	1.09x	1.63x	1.50x	1.75x	1.77x	1.50x
SOLVENCIA						
Deuda Financiera Senior / Capitalización	31.3%	30.9%	29.4%	28.1%	26.5%	25.1%
Deuda Financiera Senior / EBITDA	6.31x	5.37x	5.01x	4.48x	4.04x	3.52x
Deuda Financiera Senior Neta / EBITDA	9.81x	7.53x	6.94x	5.55x	4.73x	3.97x
Deuda Financiera Ajustada / Capitalización Ajustada	42.4%	39.4%	37.4%	33.4%	30.3%	28.1%
Deuda Financiera Ajustada / EBITDA	10.17x	7.82x	7.19x	5.75x	4.87x	4.12x
Deuda Financiera Ajustada Neta / EBITDA	9.81x	7.53x	6.94x	5.55x	4.73x	3.97x
Total Pasivo / Total Patrimonio	0.76x	0.67x	0.62x	0.52x	0.46x	0.42x
Deuda Financiera Senior CP / Deuda Financiera	4.2%	6.1%	5.9%	6.6%	7.5%	8.3%
LIQUIDEZ						
Liquidez Corriente	1.16x	1.03x	0.88x	0.76x	0.48x	0.56x
Caja / Deuda Financiera CP	1.33x	0.88x	0.84x	0.70x	0.46x	0.51x
Variación de Capital de Trabajo	2,252	8,765	(506)	6,464	1,265	(1,112)
Días Promedio de Cobro (días)	376	209	212	116	94	83
Días Promedio de Pago (días)	8	7	9	1	1	1
Días Promedio de Inventario (días)	-	-	-	-	-	-
RENTABILIDAD						
Margen Bruto (%)	23.9%	27.1%	27.0%	29.8%	32.0%	35.1%

⁽¹⁾ EBITDA: Utilidad Operativa (sin considerar otros Ingresos ni Egresos) + Depreciación & Amortización

-13.5%

-21.1%

-2.5%

-11.4%

-1.4%

4.3%

0.5%

8.1%

1.1%

15.7%

2.1%

Margen Neto (%)

ROAE (%)

⁽²⁾ Deuda Financiera Ajustada: Deuda Financiera + Pasivos por Arrendamiento + Deuda Fuera de Balance + Deuda Subordinada

⁽³⁾ Capitalización: Deuda Financiera + Patrimonio Neto + Acciones Preferentes + Interés Minoritario

⁽⁴⁾ Capitalización Ajustada: Deuda Financiera Ajustada + Patrimonio Neto + Acciones Preferentes + Interés Minoritario

⁽⁵⁾ Servicio de Deuda: Gastos Financieros Totales + Parte Corriente de la Deuda de Largo Plazo + Pasivos por Arrendamiento de Corto Plazo





Antecedentes

Emisor:	Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Legislativo No. 861 Título XI, LT – Carhuamayo – Cajamarca - ATN Av. El Derby 055, Torre 3, Piso 6, Oficina 606, Edificio Cronos, Surco	
Domicilio legal:		
RUC:	20554655417	
Teléfono:	(511) 390-2844	

Relación de directores

Emmanuel Gayan Contero	Presidente del Directorio	
Antonio Merino Ciudad	Director	
Antonio Montoya López	Director	

Relación de ejecutivos

Manuel Mayorga Ore	Gerente General
Oscar Adrianzén Morales	Apoderado

Relación de accionistas (según derecho a voto)

Atlantica Perú S.A	99.99%	
Atlantica Infraestructura Sostenible S.L.U.	0.01%	



CLASIFICACIÓN DE RIESGO

APOYO & ASOCIADOS INTERNACIONALES S.A.C. *CLASIFICADORA DE RIESGO*, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo, aprobado por Resolución SMV N°032-2015-SMV/01 y sus modificatorias, acordó las siguientes clasificaciones de riesgo para los siguientes instrumentos:

Clasificación

Primer Programa de Bonos Titulizados (Hasta por un máximo en circulación de US\$115,000,000) Categoría AA+(pe)

Perspectiva

Estable

Definiciones

<u>CATEGORIA AA(pe)</u>: Corresponde a una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones financieras en los plazos y condiciones pactados. Esta capacidad no es significativamente vulnerable ante cambios adversos en circunstancias o el entorno económico.

- (+) Corresponde a instituciones con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.
- () Corresponde a instituciones con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

Perspectiva: Indica la dirección en que se podría modificar una clasificación en un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, estable o negativa. Una perspectiva positiva o negativa no implica necesariamente un cambio en la clasificación. Del mismo modo, una clasificación con perspectiva estable puede ser cambiada sin que la perspectiva se haya modificado previamente a positiva o negativa, si existen elementos que lo justifiquen.

(*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (http://www.aai.com.pe), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo. La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno. Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.0% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.